

**Acuerdo de 26 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**


Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe de la Dirección General de Presupuestos, de 25/11/2024.
2	Informe de necesidad y oportunidad, de 12/03/2025.
3	Memoria económica, de 12/03/2025 y anexos.
4	Acuerdo de iniciación, de 13/03/2025.
5	Propuesta de documento contable AD, de 13/03/2025.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres  
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	28/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVMCAX9UMLJ6HFVMLDHUJWF5K5	PÁG. 1/1	

Referencia: IEF\_PACC\_00030\_2024

Asunto: **INFORME** – Acuerdo ConGob Refuerzo ServSoc Comunitarios 2025

El día 19 de noviembre de 2024 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se presenta la documentación sobre el siguiente proyecto normativo: *“Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.”*

La solicitud vino acompañada del borrador del Acuerdo de Consejo de Gobierno, objeto de informe, que incluye anexo con el detalle de corporaciones locales destinatarias de los fondos, acuerdo de inicio del expediente, informe de necesidad y oportunidad, así como memoria económica y propuesta de documento contable AD de anualidad futura 2025.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, configura el derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD o el Sistema, en lo sucesivo), que integra, de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados dirigidos a promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia, y que sirve de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas.

En este marco, y en desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se aprobó el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía. Este decreto-ley permite la puesta en marcha y el acceso de la ciudadanía andaluza al Sistema y asigna importantes competencias a las entidades locales de Andalucía. En su virtud, los Servicios Sociales Comunitarios asumen muchas de las funciones relacionadas con la implantación y el desarrollo del SAAD en nuestra Comunidad Autónoma.

El desarrollo e implantación de este Sistema en Andalucía ha requerido el refuerzo del personal que desarrolla su labor en los servicios sociales comunitarios y, por ello, desde 2006 se han ido aprobando anualmente Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se han distribuido créditos entre ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales.

Actualmente, teniendo en cuenta que a fecha 30 de septiembre de 2024 figuran en Andalucía 23.520 personas en situación de dependencia a la espera de elaboración de la propuesta del Programa Individual de Atención, como se indica en la documentación aportada en este expediente, se propone por la consejería solicitante la aprobación del Acuerdo de Consejo de Gobierno que ahora es objeto de informe, con el objetivo de establecer la distribución de créditos relativos al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el

1 / 6



EDUARDO LEON LAZARO		25/11/2024 14:29	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	WHDXARWGA2BWMY77AT2WPQ3BU2FRQX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

desarrollo de competencias asumidas en materia de dependencia en el ejercicio 2025, conforme al detalle que se precisa en el anexo que se incluye en el mismo, y que se incorpora, igualmente, a este informe.

En este contexto y en cuanto a la valoración económica de la propuesta, según lo establecido en el apartado tercero del acuerdo, denominado “*créditos disponibles y pago*”, los créditos que se distribuyen ascienden a 11.000.941 euros.

Se precisa asimismo en dicho apartado que “*las cantidades que se establecen en el anexo de este Acuerdo se abonarán por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y se financiarán con cargo al presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 2025*”.

Por su parte, en la memoria económica aportada se precisa que los créditos necesarios para financiar este proyecto normativo para el ejercicio 2025, por importe de 11.000.941 euros, están contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2025, actualmente en sede parlamentaria, en la partida presupuestaria de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia 1851010000 G/31R/46002/00 01, siendo idéntica la cifra al importe distribuido en el presente ejercicio 2024, mediante el Acuerdo de 5 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno.

Por otro lado, es importante resaltar que, en comparación con el ejercicio anterior, se han incorporado dos nuevos ayuntamientos: el de Torrox (Málaga) y el de Atarfe (Granada). En la memoria económica del expediente se especifica que los importes asignados a estos municipios han sido deducidos de las respectivas Diputaciones Provinciales de Málaga y Granada, de modo que el crédito total sigue siendo el mismo.

## Conclusiones

En base a la información disponible en el sistema GIRO y a la documentación incluida en este expediente, conforme a lo establecido en el referido artículo 35 de la Ley 3/2004, se constata que la “*Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia*”, al objeto de sufragar el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia de los ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y de las diputaciones provinciales, cuenta con financiación adecuada y suficiente consignada en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2025, en el estado de gastos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Finalmente, se indica que, en el caso de que el borrador del acuerdo analizado fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero y presupuestario, será necesario remitir una nueva memoria económica, así como la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe por parte de este centro directivo, y una comparativa con la documentación del expediente previo que contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		25/11/2024 14:29	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	WHDXARWGA2BWMY77AT2WPQ3BU2FRQX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

ANEXO

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Almería	204.191,00 €
Diputación de Almería	428.993,00 €
Ayuntamiento de Adra	38.512,00 €
Ayuntamiento de Ejido, El	70.853,00 €
Ayuntamiento de Huércal-Overa	30.990,00 €
Ayuntamiento de Níjar	34.375,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	72.249,00 €
Ayuntamiento de Vícar	32.919,00 €
Ayuntamiento de Cádiz	178.111,00 €
Diputación de Cádiz	284.612,00 €
Ayuntamiento de Algeciras	130.277,00 €
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	45.509,00 €
Ayuntamiento de Barbate	40.452,00 €
Ayuntamiento de Barrios, Los	32.919,00 €
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	73.785,00 €
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	33.758,00 €
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	207.419,00 €
Ayuntamiento de Línea de la Concepción, La	90.816,00 €
Ayuntamiento de Puerto de Santa María, El	87.613,00 €
Ayuntamiento de Puerto Real	42.427,00 €
Ayuntamiento de Rota	39.887,00 €
Ayuntamiento de San Fernando	101.707,00 €
Ayuntamiento de San Roque	41.569,00 €
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	81.650,00 €
Ayuntamiento de Córdoba	384.776,00 €
Diputación de Córdoba	463.234,00 €
Ayuntamiento de Baena	48.457,00 €



Ayuntamiento de Cabra	52.317,00 €
Ayuntamiento de Lucena	60.168,00 €
Ayuntamiento de Montilla	55.399,00 €
Ayuntamiento de Palma del Río	44.047,00 €
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	57.111,00 €
Ayuntamiento de Puente Genil	54.159,00 €
Ayuntamiento de Granada	331.703,00 €
Diputación de Granada	505.239,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar	51.876,00 €
Ayuntamiento de Armilla	33.133,00 €
Ayuntamiento de Atarfe	30.990,00 €
Ayuntamiento de Baza	50.887,00 €
Ayuntamiento de Guadix	47.669,00 €
Ayuntamiento de Gábias, Las	30.990,00 €
Ayuntamiento de Loja	47.682,00 €
Ayuntamiento de Maracena	36.998,00 €
Ayuntamiento de Motril	76.634,00 €
Ayuntamiento de Huelva	176.474,00 €
Diputación de Huelva	239.612,00 €
Ayuntamiento de Aljaraque	30.990,00 €
Ayuntamiento de Almonte	35.939,00 €
Ayuntamiento de Ayamonte	40.259,00 €
Ayuntamiento de Cartaya	30.990,00 €
Ayuntamiento de Isla Cristina	37.881,00 €
Ayuntamiento de Lepe	34.531,00 €
Ayuntamiento de Moguer	32.952,00 €
Diputación de Jaén	572.549,00 €
Ayuntamiento de Alcalá la Real	59.881,00 €
Ayuntamiento de Andújar	60.581,00 €
Ayuntamiento de Jaén	154.839,00 €
Ayuntamiento de Linares	92.456,00 €



Ayuntamiento de Martos	54.932,00 €
Ayuntamiento de Úbeda	61.107,00 €
Ayuntamiento de Málaga	605.534,00 €
Diputación de Málaga	298.755,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	34.863,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	39.080,00 €
Ayuntamiento de Antequera	66.658,00 €
Ayuntamiento de Benalmádena	58.506,00 €
Ayuntamiento de Cártama	32.215,00 €
Ayuntamiento de Coín	43.407,00 €
Ayuntamiento de Estepona	75.807,00 €
Ayuntamiento de Fuengirola	93.389,00 €
Ayuntamiento de Marbella	114.987,00 €
Ayuntamiento de Mijas	83.025,00 €
Ayuntamiento de Nerja	46.203,00 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	40.546,00 €
Ayuntamiento de Ronda	58.555,00 €
Ayuntamiento de Torremolinos	80.703,00 €
Ayuntamiento de Torrox	30.990,00 €
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	89.631,00 €
Ayuntamiento de Sevilla	806.103,00 €
Diputación de Sevilla	897.304,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	78.859,00 €
Ayuntamiento de Bormujos	30.990,00 €
Ayuntamiento de Camas	46.604,00 €
Ayuntamiento de Carmona	49.219,00 €
Ayuntamiento de Coria del Río	42.138,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	104.197,00 €
Ayuntamiento de Écija	60.131,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	39.604,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	40.031,00 €



Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	36.556,00 €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	53.495,00 €
Ayuntamiento de Palacios y Villafranca, Los	41.841,00 €
Ayuntamiento de Rinconada, La	37.763,00 €
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	43.284,00 €
Ayuntamiento de Tomares	32.919,00 €
Ayuntamiento de Utrera	62.014,00 €
	11.000.941,00 €



**INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DISTRIBUYEN CRÉDITOS ENTRE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, AL OBJETO DE FINANCIAR EL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE DEPENDENCIA**

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, prevé el reconocimiento de un derecho subjetivo a través de la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia cuya efectiva implantación requiere de la colaboración y participación de las Administraciones Públicas.

El artículo 11 de la Ley establece la participación de las distintas Administraciones Públicas, previendo que corresponde a las Comunidades Autónomas, entre otras, la función de planificar, ordenar, coordinar y dirigir, en el ámbito de su territorio, los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia. Por otra parte, conforme al artículo 12 de la citada Ley, las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, estructura el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía en dos niveles de atención, el nivel primario de servicios sociales y el nivel especializado, conforme establece el artículo 26. En el nivel primario de servicios sociales se ubican los servicios sociales comunitarios, que se prestan a la población desde los centros de servicios sociales comunitarios y mediante los equipos profesionales de los mismos.

Además, se configuran, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, como el primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades, la planificación, la intervención, tratamiento, seguimiento, evaluación de la atención y coordinación con otros agentes institucionales del Sistema

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXED27TNAHAVXBPMBFJZ9E4PA	PÁG. 1/5







Público de Servicios Sociales de Andalucía, garantizando la universalidad en el acceso al mismo y su proximidad a las personas usuarias, familias, unidades de convivencia y grupos de la comunidad.

Mediante Decreto-ley 24/2020, de 22 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan medidas en materia de empleo y servicios sociales, como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), se modifica la referida Ley 9/2016, de 27 de diciembre, estableciendo, entre otras, como función de los servicios sociales comunitarios, la participación en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa reguladora y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

En el ámbito específico de dependencia, el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, prevé un modelo de gestión en cuya tramitación intervienen tanto la Administración local como autonómica, estableciéndose las competencias a estos efectos en el artículo 144.2 del mismo.

El desarrollo y efectiva implantación del Sistema en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha requerido reforzar el número de personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios y, con esa finalidad, anualmente se han aprobado Acuerdos del Consejo de Gobierno desde 2006 hasta la actualidad, por los que se han distribuido créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.

Desde el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2012 hasta el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2019 se ha aprobado la misma cuantía global y se ha distribuido, sin aludir a criterios de reparto, las mismas cantidades entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el ejercicio 2021, mediante el Acuerdo de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno se distribuyeron los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios por la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXED27TNAHAVXBPMBFJZ9E4PA	PÁG. 2/5	



cantidad de 11.000.941,10 euros. Con posterioridad, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en sesión ordinaria de 15 de enero de 2021, adoptó el Acuerdo para la Puesta en Marcha del Plan de Choque para el Impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, entre cuyos objetivos prioritarios destaca reducir de forma sustancial la lista de espera y los tiempos de tramitación de las solicitudes del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema. Conforme con ello, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el marco de cooperación interadministrativa, ha suscrito convenios con las Comunidades Autónomas, en los que se concretaron los objetivos, medios y recursos para la mejora de los servicios y prestaciones del sistema, así como los indicadores que permitan verificar su cumplimiento. Para la consecución de dichos objetivos en nuestra Comunidad, y en coherencia con las competencias asumidas por los Servicios Sociales Comunitarios en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, se aprobó—mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2021 por el que se acordó la distribución de créditos adicionales a las Entidades Locales por la cantidad de 5.500.000 euros para la contratación de personal en 2021 que reforzase la fase de elaboración de las propuestas de los programas individuales de atención con la finalidad de reducir la lista de espera en dependencia.

Para el ejercicio 2022, mediante el Acuerdo de 28 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno se distribuyeron los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios por la cantidad de 11.000.941,00 euros.

Para el ejercicio 2023, mediante el Acuerdo de 27 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno se distribuyeron los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios por la cantidad de 11.000.941,00 euros.

Para el ejercicio 2024, mediante el Acuerdo de 05 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno se distribuyeron los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios por la cantidad de 11.000.941,00 euros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO

12/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmPXE27TNAHAVXBPMBFJZ9E4PA

PÁG. 3/5





En este contexto, se requiere aprobar un nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno al objeto de distribuir entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía los créditos destinados a financiar durante el año 2025 la contratación por parte de las Entidades Locales del personal con el perfil adecuado para la realización de las funciones contempladas, con cargo a este Acuerdo, siempre que resulte debidamente justificado.

De esta forma, los créditos distribuidos en el presente acuerdo financiarán los siguientes gastos de los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales:

- a) La contratación del personal para informar y orientar a las personas interesadas sobre los trámites del procedimiento y las condiciones de acceso a las prestaciones de atención a la dependencia.
- b) El fomento de la presentación telemática, a través de la Ventanilla Electrónica de la Dependencia, de las solicitudes para el reconocimiento de la situación de dependencia y de revisión del grado reconocido, con el objeto de mejorar la eficiencia en la gestión del sistema de atención
- c) La presentación telemática de dichas solicitudes, a través de la Ventanilla Electrónica de la Dependencia, mediante la intervención de un funcionario público habilitado, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) En relación con las propuestas de programas individuales de atención, tanto en trámite inicial como de revisión, que se encontraban pendientes de realizar en el ámbito de los servicios sociales comunitarios antes de la entrada en vigor del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, la elaboración de las propuestas de programas individuales de atención aún pendientes, así como su remisión a los Servicios territoriales competentes.

Tomando en consideración el objeto y las funciones del personal financiado con cargo a los citados acuerdos, y teniendo en cuenta que con fecha de 31 de diciembre de 2024 figuran en Andalucía 17.192 personas en situación de dependencia a la espera de elaboración de la Propuesta del Programa Individual de Atención, para 2025 procede mantener la misma dotación de créditos que en el ejercicio 2024 aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2023, y cuyo reparto está basado en indicadores relativos al ámbito de gestión objeto de refuerzo para la distribución de los

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO

12/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmPXED27TNAHAVXBPMBFJZ9E4PA

PÁG. 4/5





mismos, tales como criterios relativos a población potencialmente dependiente, personas pendientes de la aprobación del Programa Individual de Atención, personas beneficiarias de prestaciones de dependencia, y número de Zonas Básicas de Servicios Sociales de cada entidad local.

En lo relativo a la forma en la que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía los créditos a las Entidades Locales, el acuerdo a aprobar señala que se financiarán con cargo al Presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía correspondiente al ejercicio 2025.

Por último, se prevé la necesaria justificación del destino de las cantidades a la finalidad prevista, así como la información requerida a estos efectos por parte de la Agencia, pudiendo ésta llevar a cabo las actuaciones de comprobación pertinentes en los sistemas de gestión implicados en el desarrollo de las competencias atribuidas a las entidades locales. En el supuesto de que no quedase acreditado el destino de los fondos a la finalidad prevista, se articularán las medidas correspondientes a la devolución del importe abonado.

En otro orden de cosas, el artículo 9 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece, entre las competencias de la misma, se encuentra la colaboración con Administraciones Públicas, corporaciones, entidades públicas o privadas y particulares cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para el cumplimiento de los fines atribuidos a la Agencia, figurando entre los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 7 de los citados Estatutos, el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

#### **LA DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXED27TNAHAVXBPMBFJZ9E4PA	PÁG. 5/5	

**MEMORIA ECONÓMICA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DISTRIBUYEN CRÉDITOS ENTRE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, AL OBJETO DE FINANCIAR EL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE DEPENDENCIA PARA EL EJERCICIO 2025**

**1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.**

En virtud de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de servicios sociales atribuida por el Estatuto de Autonomía, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, regula y garantiza la universalización de los derechos de todas las personas a las prestaciones y servicios de los servicios sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social, así como la determinación de las prestaciones garantizadas como derechos subjetivos de la ciudadanía exigibles ante la Administración, frente a otras prestaciones sujetas al régimen de disponibilidad de recursos a las que denomina prestaciones condicionadas.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios se ha configurado como una competencia propia de los Ayuntamientos. De igual forma ha sido establecida por el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que incluyó dentro de la misma la gestión de las prestaciones técnicas y económicas y del equipamiento básico de los Servicios Sociales Comunitarios, conforme al Plan y Mapa Regional de los servicios sociales de Andalucía. Además, el artículo 11 estableció, dentro de las competencias propias de las provincias, las competencias de asistencia a los municipios.

Por su parte, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, configura el derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que integra, de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados dirigidos a promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia, y que sirve de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	12/03/2025
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKU5AZ53CVQEWNP2SN2G4PXQ6	PÁG. 1/6






El artículo 11 de esta última Ley determina que corresponde a las Comunidades Autónomas, entre otras, la función de planificar, ordenar, coordinar y dirigir, en el ámbito de su territorio, los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia. Asimismo, su artículo 12 señala que las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

En este marco y en desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se aprobó el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, este Decreto ha sido derogado por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, el cual permite la puesta en marcha y el acceso de la ciudadanía andaluza al Sistema y asigna importantes competencias a las Entidades Locales de Andalucía. En su virtud, los Servicios Sociales Comunitarios asumen muchas de las funciones relacionadas con la implantación y el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en nuestra Comunidad Autónoma.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, estructura el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía en dos niveles de atención, el nivel primario de servicios sociales y el nivel especializado, conforme establece el artículo 26. En el nivel primario de servicios sociales se ubican los servicios sociales comunitarios, que se prestan a la población desde los centros de servicios sociales comunitarios y mediante los equipos profesionales de los mismos.

Además, se configuran, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, como el primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades, la planificación, la intervención, tratamiento, seguimiento, evaluación de la atención y coordinación con otros agentes institucionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, garantizando la universalidad en el acceso al mismo y su proximidad a las personas usuarias, familias, unidades de convivencia y grupos de la comunidad.

Mediante Decreto-ley 24/2020, de 22 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan medidas en materia de empleo y servicios sociales, como consecuencia de la situación generada

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKU5AZ53CVQEWNPH2SN2G4PXQ6	PÁG. 2/6	



por el coronavirus (COVID-19), se modifica la referida Ley 9/2016, de 27 de diciembre, estableciendo, entre otras, como función de los servicios sociales comunitarios, la participación en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa reguladora y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.


En el ámbito específico de dependencia, el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, prevé un modelo de gestión en cuya tramitación intervienen tanto la Administración local como autonómica, estableciéndose las competencias a estos efectos en el artículo 144.2 del mismo.

En otro orden de cosas, el artículo 9 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece, entre las competencias de la misma, la colaboración con Administraciones Públicas, corporaciones, entidades públicas o privadas y particulares cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para el cumplimiento de los fines atribuidos a la Agencia, figurando entre los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 7 de los citados Estatutos, el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

El desarrollo y efectiva implantación del Sistema en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha requerido reforzar el número de personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios y, con esa finalidad, anualmente se han aprobado Acuerdos del Consejo de Gobierno desde 2006 hasta la actualidad, por los que se han distribuido créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.

## 2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA.

Para la realización del preceptivo informe económico-financiero del Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	12/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKU5AZ53CVQEWNP2SN2G4PXQ6	PÁG. 3/6	





comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia, se describe a continuación la evolución de la incidencia económica – financiera.

Desde el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2012 hasta el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2019 se ha aprobado la misma cuantía global y se ha distribuido, sin aludir a criterios de reparto, las mismas cantidades entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el ejercicio 2021, mediante el Acuerdo de 15 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno se distribuyeron los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios por la cantidad de 11.000.941,10 euros. Con posterioridad, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en sesión ordinaria de 15 de enero de 2021, adoptó el Acuerdo para la Puesta en Marcha del Plan de Choque para el Impulso del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, entre cuyos objetivos prioritarios destaca reducir de forma sustancial la lista de espera y los tiempos de tramitación de las solicitudes del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema. Conforme con ello, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en el marco de cooperación interadministrativa, ha suscrito convenios con las Comunidades Autónomas, en los que se concretarán los objetivos, medios y recursos para la mejora de los servicios y prestaciones del sistema, así como los indicadores que permitan verificar su cumplimiento. Para la consecución dichos objetivos en nuestra Comunidad, y en coherencia con las competencias asumidas por los Servicios Sociales Comunitarios en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, se aprobó mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2021 por el que se acordó la distribución de créditos adicionales a las Entidades Locales por la cantidad de 5.500.000 euros para la contratación de personal en 2021 que reforzase la fase de elaboración de las propuestas de los programas individuales de atención con la finalidad de reducir la lista de espera en dependencia.

Para el ejercicio 2022, mediante el Acuerdo de 28 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno se distribuyeron los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios por la cantidad de 11.000.941,00 euros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO

12/03/2025

ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO

VERIFICACIÓN

Pk2jmKU5AZ53CVQEWNP2SN2G4PXQ6

PÁG. 4/6







Para el ejercicio 2023, mediante el Acuerdo de 27 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno se distribuyeron los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios por la cantidad de 11.000.941,00 euros.

Para el ejercicio 2024, mediante el Acuerdo de 5 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno se distribuyeron los créditos correspondientes al refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios por la cantidad de 11.000.941,00 euros.

Tomando en consideración el objeto y las funciones del personal financiado con cargo a los citados acuerdos, teniendo en cuenta que con fecha de 01 de enero de 2025 figuran en Andalucía 16.773 personas en situación de dependencia a la espera de elaboración de la Propuesta del Programa Individual de Atención, y con el fin de fomentar la presentación telemática, a través de la Ventanilla Electrónica de la Dependencia, de las solicitudes para el reconocimiento de la situación de dependencia y de revisión del grado reconocido, con el objeto de mejorar la eficiencia en la gestión del sistema de atención a través de la intervención de un funcionario público habilitado, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para 2025 procede mantener la misma dotación de créditos que en el ejercicio 2024 aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2023.

Por tanto, los créditos necesarios para financiar el objeto citado por importe de 11.000.941,00 euros, se contemplan en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, en la sección correspondiente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la partidas presupuestaria de gasto 1851010000 G/31R/46002/00.

En relación al citado ejercicio 2025, con fecha 4 de abril de 2024 el Pleno del Ayuntamiento de Atarfe en sesión extraordinaria suscribe el correspondiente convenio por el que se acuerda la asunción efectiva de las competencias en materia de servicios sociales comunitarios por ser municipio con una población superior a 20.000 habitantes.

Del mismo modo, con fecha 25 de noviembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Torrox en sesión ordinaria suscribe el correspondiente convenio por el que se acuerda la asunción efectiva de las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO

12/03/2025

ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO

VERIFICACIÓN

Pk2jmKU5AZ53CVQEWNP2SN2G4PXQ6

PÁG. 5/6





competencias en materia de servicios sociales comunitarios por ser municipio con una población superior a 20.000 habitantes.

Considerando la financiación correspondiente a ambos municipios, se procede, por tanto, a detraer el importe correspondiente a las Diputaciones Provinciales de Granada y Málaga, respectivamente, para ajustarnos a los créditos que se distribuyen en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno.

**EL SECRETARIO GENERAL**

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y  
PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MUÑOZ JARDUO	12/03/2025
	ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKU5AZ53CVQEWNP2SN2G4PXQ6	PÁG. 6/6



**ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes**

Explicación del gasto (1)	Concepto Presupuestario (2)	2025
		(6)
<b>1. Gastos de primer establecimiento</b>	<b>Subtotal 1</b>	0 €
<b>2. Gastos recurrentes</b>		
Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios	1851010000G/31R/46002/00 01	11.000.941 €
<b>3. Intereses</b>	<b>Subtotal 2</b>	<b>11.000.941 €</b>
<b>4. Subvenciones</b>	<b>Subtotal 3</b>	0 €
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>Subtotal 4</b>	0 €
		<b>11.000.941 €</b>

**ANEXO 4. Resumen y Financiación**

Año	Gastos				Financiación					
	Personal	Otros gastos corrientes	Capital	Total	Recursos generados	Créditos Presupuestos Comunidad		Otras fuentes	Total	
						con cargo a bajas	nuevas dotaciones			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
2025		11.000.941 €		11.000.941 €		1851010000G/31R/46002/00 01	11.000.941 €			11.000.941 €

**ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL QUE SE TRAMITA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DISTRIBUYEN CRÉDITOS ENTRE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, AL OBJETO DE FINANCIAR EL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE DEPENDENCIA**

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, supone un importante avance en el ámbito de los servicios sociales y crea el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que sirve de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas.

Asimismo, a la hora de determinar esa participación, señala, en los artículos 11 y 12, que corresponde a las Comunidades Autónomas, entre otras, la función de planificar, ordenar, coordinar y dirigir, en el ámbito de su territorio, los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia y que las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

En Andalucía, el desarrollo e implantación de este Sistema conlleva que los Servicios Sociales Comunitarios asuman de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, lo que ha requerido el refuerzo del número de personas que trabajan en aquéllos. A tal fin, hasta la fecha se han aprobado los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2006, de 31 de julio de 2007, de 20 de noviembre de 2007, de 25 de noviembre de 2008, de 24 de noviembre de 2009, de 23 de noviembre de 2010, de 27 de diciembre de 2011, de 28 de diciembre de 2012, de 14 de enero de 2014, de 30 de diciembre de 2014, de 22 de diciembre de 2015, de 27 de diciembre de 2016, de 19 de diciembre de 2017, de 18 de diciembre de 2018, de 27 de diciembre de 2019, de 15 de diciembre de 2020, de 6 de julio de 2021, de 28 de diciembre 2021, de 27 de diciembre de 2022 y de 5 de diciembre de 2023, por los que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, favoreciendo el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.

En la actualidad, en garantía de la atención a las personas en situación de dependencia y a los efectos de la consolidación del Sistema, continúa siendo necesario incrementar el refuerzo de personal en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de las competencias asumidas en el marco del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS PRIETO RIVERA

13/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZPE3HD7F9FJN4Y6V4SJCP7C6J

PÁG. 1/2





procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

En este contexto, se requiere aprobar un nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno al objeto de distribuir entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía los créditos destinados a financiar durante el año 2025 la contratación por parte de las Entidades Locales del personal con el perfil adecuado para la realización de las funciones contempladas, con cargo a este Acuerdo, siempre que resulte debidamente justificado.

En virtud de todo lo expuesto, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 9 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en relación al artículo 55 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía,

#### PROPONE

Iniciar la tramitación del expediente para aprobar el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia, acompañándose la siguiente documentación:

- Propuesta del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.
- Informe sobre necesidad y oportunidad de la citada Propuesta de Acuerdo.
- Memoria económica de la misma.

Sevilla, a la fecha de la firma.

**EL DIRECTOR GERENTE**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZPE3HD7F9FJN4Y6V4SJCP7C6J	PÁG. 2/2	

### PROPUESTA AD

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

**Sección:** 1851 - Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de And  
**Órgano Gestor:** 0104 - O.G.Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

### POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
1	0000087034 P4109500A AYUNTAMIENTO DE UTRERA PLAZA GIBAXA 0 41710 UTRERA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	62.014,00
2	0000087035 P4109300F AYUNTAMIENTO DE TOMARES CALLE FUENTE (DE LA) 10 41940 TOMARES	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	32.919,00
3	0000087471 P4108600J AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFA PLAZA DE LA MUJER TRABAJADORA 0 41920 SAN JUAN DE AZNALFARACHE	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	43.284,00
4	0000087026 P4108100A	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	37.763,00

Nº Expediente: 2025/0120740944

Pág.: 1 / 24

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA PLAZA DE ESPAÑA 6 41309 RINCONADA (LA)		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
5	0000087486 P4106900F AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILL CA PLAZA ANDALUCIA 6 41720 PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	41.841,00
	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTER PLAZA AYUNTAMIENTO 0 41530 MORON DE LA FRONTERA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
6	0000087021 P4106500D AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAF CALLE NUEVA 21 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	53.495,00
	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAF CALLE NUEVA 21 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
7	0000087011 P4105900G AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAF CALLE NUEVA 21 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	36.556,00
	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAF CALLE NUEVA 21 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
8	0000087017 P4105800I	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	40.031,00



**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR  PLAZA ANTONIO MAIRENA 0 41510 MAIRENA DEL ALCOR		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
9	0000087012 P4105300J  AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA  PLAZA ESPAÑA SN 0 41740 LEBRIJA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	39.604,00
10	0000086996 P4103900I  AYUNTAMIENTO DE ECIJA  PLAZA ESPAÑA 1 41400 ECIJA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	60.131,00
11	0000086983 P4103800A  AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS  PLAZA CONSTITUCION 0 41701 DOS HERMANAS	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	104.197,00
12	0000087480 P4103400J	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	42.138,00

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV Subvenciones y Transferencias		
<b>Fase intervención:</b>	0003 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION		

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO CALLE CERVANTES 63 41100 CORIA DEL RIO		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
13	0000087478 P4102400A AYUNTAMIENTO DE CARMONA CALLE EL SALVADOR 2 41410 CARMONA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	49.219,00
	AYUNTAMIENTO DE CARMONA CALLE EL SALVADOR 2 41410 CARMONA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
14	0000086973 P4102100G AYUNTAMIENTO DE CAMAS CALLE NS DE DOLORES 0 41900 CAMAS	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	46.604,00
	AYUNTAMIENTO DE CAMAS CALLE NS DE DOLORES 0 41900 CAMAS		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
15	0000086976 P4101700E AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS PLAZA DE ANDALUCIA 1 41930 BORMUJOS	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	30.990,00
	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS PLAZA DE ANDALUCIA 1 41930 BORMUJOS		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
16	0000087470 P4100400C AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA PLAZA DUQUE 1 41500 ALCALA DE GUADAIRA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	78.859,00
	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA PLAZA DUQUE 1 41500 ALCALA DE GUADAIRA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV Subvenciones y Transferencias		
<b>Fase intervención:</b>	0003 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION		

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
17	0000052126 P4100000A  DIPUTACION DE SEVILLA  CALLE MENENDEZ PELAYO 32 41003 SEVILLA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	897.304,00
18	0000087031 P4109100J  AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  PLAZA NUEVA 1 41001 SEVILLA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	806.103,00
19	0000086954 P2909400J  AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA  PLAZA CARMELITAS 1 29700 VELEZ-MALAGA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	89.631,00
20	0000086941 P2909100F  AYUNTAMIENTO DE TORROX  PLAZA CONSTITUCION 1 29770 TORROX	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	30.990,00
21	0000086957 P2910300I	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	80.703,00

Nº Expediente: 2025/0120740944

Pág.: 5/ 24

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS  PLAZA BLAS INFANTE 1 29620 TORREMOLINOS		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
22	0000087447 P2908400A	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	58.555,00
	AYUNTAMIENTO DE RONDA  PLAZA DUQUESA DE PARCENT 0 29400 RONDA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
23	0000086955 P2908200E	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	40.546,00
	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTOR  PLAZA AL-ANDALUS 1 29730 RINCON DE LA VICTORIA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
24	0000087448 P2907500I	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	46.203,00
	AYUNTAMIENTO DE NERJA  CALLE CARMEN 1 29780 NERJA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
25	0000086935 P2907000J	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	83.025,00

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV Subvenciones y Transferencias		
<b>Fase intervención:</b>	0003 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION		

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	AYUNTAMIENTO DE MIJAS AVENIDA VIRGEN DE LA PEÑA 2 29650 MIJAS		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
26	0000087435 P2906900B	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	114.987,00
	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PLAZA NARANJOS 1 29601 MARBELLA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
27	0000086937 P2905400D	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	93.389,00
	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA PLAZA ESPAÑA 1 29640 FUENGIROLA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
28	0000086924 P2905100J	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	75.807,00
	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA AVENIDA JUAN CARLOS I 40 29680 ESTEPONA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
29	0000086908 P2904200I	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	43.407,00
	AYUNTAMIENTO DE COIN		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	PLAZA ALAMEDA DE (LA) 28 29100 COIN			
30	0000086921 P2903800G  AYUNTAMIENTO DE CARTAMA  CALLE REY JUAN CARLOS I 62 29570 CARTAMA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	32.215,00
31	0000086913 P2902500D  AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA  AVENIDA JUAN-LUIS PERALTA 20 29639 BENALMADENA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	58.506,00
32	0000086904 P2901500E  AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA  CALLE INFANTE DON FERNANDO 70 29200 ANTEQUERA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	66.658,00
33	0000087603 P2900800J  AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	39.080,00

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	PLAZA CONVENTO 0 29120 ALHAURIN EL GRANDE			
34	0000086896 P2900700B  AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	34.863,00
	PLAZA DE LA JUVENTUD 0 29130 ALHAURIN DE LA TORRE			
35	0000071401 P2900000G  DIPUTACION DE MALAGA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	298.755,00
	CALLE PACIFICO 54 29004 MALAGA			
36	0000086943 P2906700F  AYUNTAMIENTO DE MALAGA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	605.534,00
	AVENIDA CERVANTES 4 29016 MALAGA			
37	0000086878 P2309200J  AYUNTAMIENTO DE UBEDA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	61.107,00
	PLAZA VAZQUEZ MOLINA 0 23400 UBEDA			

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV Subvenciones y Transferencias		
<b>Fase intervención:</b>	0003 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION		

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
38	0000086861 P2306000G  AYUNTAMIENTO DE MARTOS  PLAZA CONSTITUCION 20 23600 MARTOS	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	54.932,00
39	0000086868 P2305500G  AYUNTAMIENTO DE LINARES  PLAZA AYUNTAMIENTO 0 23700 LINARES	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	92.456,00
40	0000087463 P2305000H  AYUNTAMIENTO DE JAEN  PLAZA SANTA MARIA 1 23002 JAEN	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	154.839,00
41	0000087452 P2300500B  AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR  PLAZA ESPAÑA 1 23740 ANDUJAR	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	60.581,00
42	0000087461 P2300200I	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	59.881,00

Nº Expediente: 2025/0120740944

Pág.: 10 / 24

ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	13/03/2025	PÁGINA 10 / 24
VERIFICACIÓN N JyGwX08VFeEi229x7T1wcgGNRhE54	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL  PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1 23680 ALCALA LA REAL		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
43	0000052494 P2300000C  DIPUTACION DE JAEN  PLAZA SAN FRANCISCO 2 23002 JAEN	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	572.549,00
44	0000087335 P2105000J  AYUNTAMIENTO DE MOGUER  PLAZA DEL CABILDO 1 21800 MOGUER	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	32.952,00
45	0000087358 P2104400C  AYUNTAMIENTO DE LEPE  PLAZA ESPAÑA 0 21440 LEPE	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	34.531,00
46	0000087359 P2104200G  AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	37.881,00

Nº Expediente: 2025/0120740944

Pág.: 11 / 24

ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO	13/03/2025	PÁGINA 11 / 24
VERIFICACIÓN N	NJyGwX08VFeEl229x7T1wcgGNRhE54	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV Subvenciones y Transferencias		
<b>Fase intervención:</b>	0003 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION		

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	AVENIDA GRAN VIA 43 21410 ISLA CRISTINA			
47	0000087343 P2102100A  AYUNTAMIENTO DE CARTAYA  PLAZA REDONDA 1 21450 CARTAYA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	30.990,00
48	0000087331 P2101000D  AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE  PLAZA LAGUNA 0 21400 AYAMONTE	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	40.259,00
49	0000087318 P2100500D  AYUNTAMIENTO DE ALMONTE  PLAZA VIRGEN DEL ROCIO 1 21730 ALMONTE	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	35.939,00
50	0000087317 P2100200A  AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE  PLAZA ANDALUCIA 1 21110 ALJARAQUE	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	30.990,00
51	0000071443	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01	239.612,00

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV Subvenciones y Transferencias		
<b>Fase intervención:</b>	0003 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION		

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	P2100000E DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA AVENIDA MARTIN ALONSO PINZON 9 21003 HUELVA		REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
52	0000087364 P2104100I AYUNTAMIENTO DE HUELVA PLAZA CONSTITUCION 0 21003 HUELVA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	176.474,00
53	0000087302 P1814200J AYUNTAMIENTO DE MOTRIL PLAZA ESPAÑA 0 18600 MOTRIL	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	76.634,00
54	0000087594 P1812800I AYUNTAMIENTO DE MARACENA CALLE FUNDACION ROJAS 1 18200 MARACENA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	36.998,00
55	0000087294	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01	47.682,00

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	P1812300J AYUNTAMIENTO DE LOJA LUGAR AYUNTAMIENTO 0 18300 LOJA		REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
56	0000087269 P1808300F AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS PLAZA ESPAÑA 1 18110 GABIAS (LAS)	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	30.990,00
57	0000087272 P1809100I AYUNTAMIENTO DE GUADIX PLAZA CONSTITUCION 1 18500 GUADIX	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	47.669,00
58	0000087216 P1802400J AYUNTAMIENTO DE BAZA PLAZA MAYOR 4 18800 BAZA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	50.887,00
59	0000087256 P1802300B	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	30.990,00

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	AYUNTAMIENTO DE ATARFE  PLAZA ESPAÑA 7 18230 ATARFE		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
60	0000087249 P1802200D  AYUNTAMIENTO DE ARMILLA  PLAZA CONSTITUCION 0 18100 ARMILLA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	33.133,00
	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA  PLAZA CONSTITUCION 0 18100 ARMILLA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
61	0000087252 P1801800B  AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18690 ALMUÑECAR	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	51.876,00
	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1 18690 ALMUÑECAR		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
62	0000052480 P1800000J  DIPUTACION DE GRANADA  CALLE PDTA. BARRIOS TALAVERA 1 18014 GRANADA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	505.239,00
	DIPUTACION DE GRANADA  CALLE PDTA. BARRIOS TALAVERA 1 18014 GRANADA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
63	0000087581 P1808900C	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	331.703,00

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	AYUNTAMIENTO DE GRANADA  PLAZA CARMEN 12 18009 GRANADA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
64	0000087208 P1405600F  AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL  CALLE DON GONZALO 2 14500 PUENTE GENIL	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	54.159,00
			ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
65	0000087557 P1405500H  AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA  PLAZA CONSTITUCION 3 14800 PRIEGO DE CORDOBA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	57.111,00
			ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
66	0000087534 P1404900A  AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO  PLAZA ANDALUCIA 0 14700 PALMA DEL RIO	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	44.047,00
			ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
67	0000087183 P1404200F	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	55.399,00

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA  CALLE PUERTA DE AGUILAR 10 14550 MONTILLA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
68	0000087177 P1403800D	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	60.168,00
	AYUNTAMIENTO DE LUCENA  PLAZA NUEVA 1 14900 LUCENA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
69	0000087143 P1401300G	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	52.317,00
	AYUNTAMIENTO DE CABRA  PLAZA ESPAÑA 14 14940 CABRA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
70	0000087162 P1400700I	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	48.457,00
	AYUNTAMIENTO DE BAENA  PLAZA CONSTITUCION 1 14850 BAENA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
71	0000071383 P1400000D	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	463.234,00
	DIPUTACION DE CORDOBA  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025			

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	PLAZA COLON 15 14001 CORDOBA			
72	0000087171 P1402100J  AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	384.776,00
	CALLE CAPITULARES SN 0 14002 CORDOBA			
73	0000087522 P1103200J  AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAME	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	81.650,00
	CALLE CUESTA DE BELEN 0 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA			
74	0000087159 P1103300H  AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	41.569,00
	PLAZA DE LAS CONSTITUCIONES 0 11360 SAN ROQUE			
75	0000087148 P1103100B  AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	101.707,00



**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV Subvenciones y Transferencias		
<b>Fase intervención:</b>	0003 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION		

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	PLAZA ESPAÑA 1 11100 SAN FERNANDO			
76	0000087156 P1103000D  AYUNTAMIENTO DE ROTA  PLAZA ESPAÑA 1 11520 ROTA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	39.887,00
77	0000087151 P1102800H  AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL  PLAZA POETA RAFAEL ALBERTI 99999 11510 PUERTO REAL	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	42.427,00
78	0000087153 P1102700J  AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA  PLAZA ISAAC PERAL 4 11500 PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	87.613,00
79	0000087140 P1102200A  AYUNTAMIENTO DE LA LINEA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	90.816,00

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	PLAZA JUAN JOSE GARCIA CABREROS 0 11300 LINEA DE LA CONCEPCION (LA)			
80	0000087147 P1102000E  AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTER  CALLE CONSISTORIO 0 11403 JEREZ DE LA FRONTERA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	207.419,00
81	0000087134 P1101400H  AYUNTAMIENTO DE CONIL  PLAZA CONSTITUCION DE LA 1 11140 CONIL DE LA FRONTERA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	33.758,00
82	0000087130 P1101500E  AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRON  CALLE CONSTITUCION 1 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	73.785,00
83	0000087127 P1100800J	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	32.919,00

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV Subvenciones y Transferencias		
<b>Fase intervención:</b>	0003 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION		

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
	PLAZA IGLESIA DE LA 1 11370 BARRIOS (LOS)			
84	0000087132 P1100700B	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	40.452,00
	AYUNTAMIENTO DE BARBATE		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
	PLAZA INMACULADA 1 11160 BARBATE			
85	0000087115 P1100600D	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	45.509,00
	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTER		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
	PLAZA CABILDO 1 11630 ARCOS DE LA FRONTERA			
86	0000087114 P1100400I	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	130.277,00
	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
	CALLE ALFONSO XI 12 11201 ALGECIRAS			
87	0000071375 P1100000G	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	284.612,00
	DIPUTACION DE CADIZ		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV Subvenciones y Transferencias		
<b>Fase intervención:</b>	0003 TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION		

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
	PLAZA ESPAÑA 1 11006 CADIZ			
88	0000087129 P1101200B  AYUNTAMIENTO DE CADIZ  PLAZA SAN JUAN DE DIOS 10 11005 CADIZ	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	178.111,00
89	0000087120 P0410200J  AYUNTAMIENTO DE VICAR  BULEVAR CIUDAD DE VICAR 1331 04738 VICAR	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	32.919,00
90	0000087096 P0407900J  AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR  PLAZA CONSTITUCION 0 04740 ROQUETAS DE MAR	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	72.249,00
91	0000087089 P0406600G  AYUNTAMIENTO DE NIJAR  PLAZA GLORIETA 1 04100 NIJAR	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	34.375,00

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreeedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
92	0000087078 P0405300E  AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA  AVENIDA GUILLERMO REINA O 04600 HUERCAL-OVERA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	30.990,00
93	0000087112 P0410400F  AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO  CALLE CERVANTES 132 04700 EJIDO (EL)	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	70.853,00
94	0000087044 P0400300J  AYUNTAMIENTO DE ADRA  PLAZA PUERTA DEL MAR 3 04770 ADRA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	38.512,00
95	0000052436 P0400000F  DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA  CALLE NAVARRO RODRIGO 17 04001 ALMERIA	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01  REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS  ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	428.993,00
96	0000087501	2025	1851010000 G/31R/46002/00 01	204.191,00

Nº Expediente: 2025/0120740944

Pág.: 23 / 24

**PROPUESTA AD**

<b>Ejercicio:</b>	2025	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120740944
<b>Sociedad financiera:</b>	2117	<b>Nº Documento:</b>	0002533760
<b>Fecha de Grabación:</b>	13.03.2025	<b>Nº Alternativo:</b>	REFUERZO 2025
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0003	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	

Nº Pos.	Acreedor CIF/NIF Denominación	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Operación Comunitaria Subvención	Importe (eur.)
---------	-------------------------------------	--------	---	----------------

P0401300I			REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	
	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA		ACUERDO CG REFUERZO SERV. SOC. COMUNITARIOS 2025	
	PLAZA CONSTITUCION 1 04003 ALMERIA			

**Total (eur.):** 11.000.941,00

**DIRECTORA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA  
ENCARNACION MARIA GAVIRA CAMERO**